



Municipio  
de Lanús

LANUS, 11 DIC 2013

Nº 0492

RESOLUCION

Visto que la agente Andrea Elena CHAVES, Legajo Nº 21372/7, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 11 de diciembre de 2013 al 11 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive, y

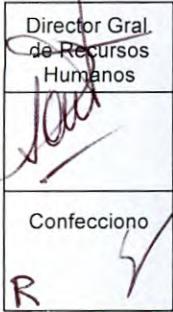
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 11 de diciembre de 2013 al 11 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Andrea Elena CHAVES, Legajo Nº 21372/7, quien revista en un cargo categoría 15 con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 211, Agrupamiento 5.-
- 2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.- La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL